

BASES CONCURSO “NO CULPES A LA NOCHE”

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso en modalidad suscripción denominado **“NO CULPES A LA NOCHE”**, en adelante “El Concurso”, que organiza Televisión Nacional de Chile en adelante “TVN”.

El Concurso se realizará a partir del día martes 13 de junio de 2018, hasta el día 14 de junio de 2018, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: TVN organiza este concurso en el cual el público puede participar a través del fan page facebook de TVN (<https://www.facebook.com/tvn.cl/>) y de la página de twitter (<https://twitter.com/>), en el territorio de Chile.

Los usuarios que comenten denominación o hashtag “#NCNTVN” o la que determine la producción del programa participarán por una polera o camiseta de la selección de futbol chilena femenina autografiada su selección oficial femenina.

TERCERO: El concurso se realizará desde el día miércoles 13 de junio de 2018 hasta el día jueves 14 de junio de 2018, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de lo que se señala en la clausula vigésimo primero estas bases.

CUARTO: Entre todos los que hayan participado de acuerdo a lo señalado en la clausula segunda precedente, se elegirán a un ganador por un equipo de la producción la que determinará el mejor comentario publicado.

QUINTO: Los ganadores de este concurso serán comunicados en el sitio web www.tvn.cl o facebook de TVN (<https://www.facebook.com/tvn.cl/>) y/o durante la transmision del programa.

DE LOS CONCURSANTES

SEXTO: La participación en el concurso regido por estas bases, implica, para cada concursante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las normas propias de los contratos de juegos lícitos.

SÉPTIMO: Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas para su participación en el concurso.

OCTAVO: Una copia de estas bases será depositada en la 45° Notaría de Santiago de don René Benavente Cash para conocimiento del público que se interese en ellas. Además serán publicadas en www.tvn.cl, sitio web de TVN.

NOVENO: En este concurso participarán las personas que vivan en el territorio nacional de la República de Chile y que desde este mismo territorio comenten en las publicaciones del fan page facebook de TVN (<https://www.facebook.com/tvn.cl/>) y de la página de twitter (<https://twitter.com/>), usando la denominación o hashtag “#NCNTVN o la que determine la producción del programa de acuerdo a lo establecido en las presentes bases en la clausula segunda.

DECIMO: No podrán participar, bajo ningún pretexto en este concurso:

- a) Trabajadores de Televisión Nacional de Chile.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las bases.
- c) Toda persona que tenga vinculación civil o laboral con Vitruvio Producciones.

Quedarán también imposibilitados de participar en el concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a), b) y c) precedentes. Asimismo están imposibilitados quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a TVN calificar y resolver si un postulante, seleccionado o sorteado para participar en el concurso, cumple o no con los requisitos antes enumerados. Pudiendo excluir a un participante si se encuentra dentro de las inhabilidades recién señaladas

DÉCIMO PRIMERO: La decisión de cada persona de intervenir en el concurso, en cualquiera de sus fases, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo que su participación pudiera tener.

DÉCIMO SEGUNDO: Los concursantes, por el sólo hecho de participar en este concurso aceptan las limitaciones del sistema de comunicaciones móviles que operan las Compañías operadoras de telefonía móvil.

DÉCIMO TERCERO: El concursante autoriza expresa e irrevocablemente a TVN para los siguientes efectos, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ellos:

- a) Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.
- b) Transmitir, retransmitir y/o repetir en forma total o parcial su participación en el concurso de que se trate.
- c) Comercializar las citadas transmisiones, retransmisiones y repeticiones en la forma que estime conveniente y tanto en Chile como en o hacia el extranjero.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

DÉCIMO CUARTO: El día jueves 14 de junio de 2018, se elegirá mediante un equipo de la producción el mejor comentario publicado entre todos aquellos que hayan participado en El concurso en los términos de la cláusula segunda de estas bases.

Una vez elegido el ganador en la forma descrita precedentemente, TVN tomará contacto el mismo día, avisándole de su premio y le formulará una pregunta relativa a la programación de TVN u otra en relación la programación de TVN la que deberá responder satisfactoriamente para acceder al premio.

De no lograr establecer contacto telefónico respectivo, envío de mensajes a través de Facebook o vía correo electrónico se procederá a escoger a otro concursante y se repetirá este proceso, así hasta completar tres intentos, luego de los cuales, si no hay ganador, se declarará desierto el concurso. Para este efecto se considerará no haber establecido contacto si no se ha recibido respuesta en 24 horas desde el envío del mensaje vía Facebook o por medio de correo electrónico. Si la comunicación es por medio de contacto telefónico se entenderá que no se ha establecido comunicación si al momento de llamar se encuentra ocupado, fuera de servicio, con contestador automático, o que no sea contestado por otra circunstancia.

Adicionalmente TVN podrá regalar otros premios, distintos del mencionado precedentemente, durante la vigencia de El Concurso, los que serán comunicados debidamente y sujetos al mismo procedimiento de participación y elección descrito en las presentes bases.

El premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido, y no podrá exigirse el canje del premio, por ninguna otra prestación que no haya sido detallada en las presentes bases, ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

El premio solo puede ser cobrado durante el 18 - 30 de junio del año 2018 de 09:00 a 17:00 horas en las dependencias de Televisión Nacional de Chile ubicada en Bellavista numero 0990, comuna de Providencia. Vencido este plazo, se extinguirá el derecho del ganador para cobrar su premio, sin responsabilidad para TVN. Si el ganador reside en la región metropolitana deberá hacer retiro en las dependencias de TVN conforme lo señalando en la presente clausula. Si el ganador reside en otra región TVN enviara por el medio que determine el premio a su domicilio o centro regional de propiedad de TVN más cercano.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

DÉCIMO QUINTO: Los ganadores deberán estar domiciliados y residir en Chile y haber participado en el Concurso en los términos de la clausula segunda. El premio se entregará exclusivamente a su ganador, quien, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo otorgarle al efecto poder suficiente, en el que deberá señalar expresamente que confiere la facultad para retirar el premio obtenido, autorizado ante Notario.

GENERALIDADES

DÉCIMO SEXTO: Televisión Nacional de Chile podrá modificar sin restricciones el presente reglamento y/o el presente concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del concurso.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

DECIMO SEPTIMO: Cualquier situación no contemplada en este reglamento será definida exclusivamente por TVN y los concursantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta

DECIMO OCTAVO: TVN se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información o cualquier actividad o gestión que este en contravención con la legislación vigente.

DECIMO NOVENO: TVN no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier concursante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente juego y/o del uso del premio en el caso de tratarse del ganador del mismo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al concursante ganador y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

VIGÉSIMO: TVN no será responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este juego.

VIGÉSIMO PRIMERO: TVN se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente o extender este concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para TVN.

Junio, 2018